

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 1234/2023

FECHA: 25/10/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6235 – 13 de noviembre de 2023; págs. 4-6.-

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Ley S N° 5.185 - Suma fija

Viedma, 25 de Octubre de 2023

Visto: el Expediente N° 214.670-MsyJ-23, del Registro del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Ley S N° 5.185 y su modificatoria Ley N° 5.365, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la creación del Item “Suma Remunerativa y Bonificable” a partir del mes de septiembre 2.023 para todo el personal del Servicio Penitenciario Provincial comprendido en la Ley S N° 5.185 y su modificatoria;

Que a fin de aplicar el incremento otorgado, en línea con las medidas tomadas por otros sectores estatales, se crea partir de Septiembre 2.023 un nuevo ítem compuesto por una suma fija específica para el personal del Servicio Penitenciario Provincial de carácter remunerativa y bonificable, denominado “POL/PEN” para todos los agrupamientos comprendidos en la Ley S N° 5.185 y modificatoria;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Dirección de Asuntos Legales del Servicio Penitenciario Provincial a fojas 9, Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fojas 11, Secretaría de la Función Pública a fojas 28 y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 03632-23;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial y Artículo 2° de la Ley N° 2.397;

Por ello:

La Gobernadora
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Crear, a partir del 01 de septiembre de 2.023, una suma fija específica para el personal del Servicio Penitenciario Provincial, de carácter remunerativo y bonificable conforme a lo detallado por tramo en la planilla que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

FIRMANTES:

CARRERAS.- Minor.- Vaisberg.-

Anexo I al Decreto N° 1234

Agrupamiento Seguridad

Descripción	Suma Rem y bonificable «POL/PEN»
Inspector General	\$ 47.360,00
Prefecto	\$ 47.360,00
Subprefecto	\$ 47.360,00
Alcaide Mayor	\$ 43.072,00
Alcaide	\$ 43.072,00
Subalcaide	\$ 38.726,42
Adjutor Principal	\$ 38.726,42
Adjutor	\$ 38.726,42
Subadjutor	\$ 38.726,42
Suboficial Mayor	\$ 41.363,80
Suboficial Principal	\$ 41.363,80
Ayudante de Primera	\$ 41.363,80
Ayudante de Segunda	\$ 38.726,42
Sargento	\$ 38.726,42
Cabo 1°	\$ 38.726,42
Cabo	\$ 38.726,42
Agente	\$ 38.726,42

Agrupamiento Profesional

Descripción	Suma Rem y bonificable «POL/PEN»
Prefecto	\$ 47.360,00
Subprefecto	\$ 47.360,00
Alcaide Mayor	\$ 43.072,00
Alcaide	\$ 43.072,00
Subalcaide	\$ 38.726,42
Adjutor Principal	\$ 38.726,42

Agrupamiento Técnico Escalafón General

Descripción	Suma Rem y bonificable «POL/PEN»
Suboficial Mayor	\$ 41.363,80
Suboficial Principal	\$ 41.363,80
Ayudante de Primera	\$ 41.363,80
Ayudante de Segunda	\$ 38.726,42
Sargento	\$ 38.726,42
Cabo 1°	\$ 38.726,42

Agrupamiento Administrativo

Descripción	Suma Rem y bonificable «POL/PEN»
Suboficial Principal	\$ 41.363,80
Ayudante de Primera	\$ 41.363,80
Ayudante de Segunda	\$ 38.726,42
Sargento	\$ 38.726,42
Cabo 1°	\$ 38.726,42
Cabo	\$ 38.726,42
Agente	\$ 38.726,42

Agrupamiento Servicios Auxiliares Escalafón Oficio

Descripción	Suma Rem y bonificable «POL/PEN»
Suboficial Principal	\$ 41.363,80
Ayudante de Primera	\$ 41.363,80
Ayudante de Segunda	\$ 38.726,42
Sargento	\$ 38.726,42
Cabo 1°	\$ 38.726,42
Cabo	\$ 38.726,42
Agente	\$ 38.726,42

Agrupamiento Servicios Auxiliares Escalafón Maestranza

Descripción	Suma Rem y bonificable «POL/PEN»
Ayudante de Primera	\$ 41.363,80
Ayudante de Segunda	\$ 38.726,42
Sargento	\$ 38.726,42
Cabo 1°	\$ 38.726,42
Cabo	\$ 38.726,42
Agente	\$ 38.726,42